

En CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ S.A.S. reconocemos que la protección de la vida, la integridad y la salud de todos los colaboradores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren dentro de nuestras instalaciones o zonas de operación, es un compromiso prioritario e indeclinable. Por ello, la organización adopta la presente Política de Actuación en Caso de Emergencias, como marco general para la planificación, preparación, respuesta y recuperación ante cualquier situación que pueda poner en riesgo a las personas, los bienes, el ambiente o la continuidad de las operaciones.

La empresa se compromete a implementar y mantener actualizado un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, conforme a lo dispuesto por la legislación colombiana y las mejores prácticas internacionales de gestión del riesgo. Dicho plan contempla la identificación de amenazas internas y externas, la evaluación de vulnerabilidades, la definición de procedimientos de respuesta, la asignación de recursos y la conformación de la Brigada de Emergencia, garantizando una respuesta oportuna, eficaz y coordinada frente a eventos como incendios, sismos, derrames, explosiones, emergencias médicas, eventos climáticos extremos, fallas tecnológicas o de infraestructura, y cualquier otra situación que pueda comprometer la seguridad o el medio ambiente.

La organización garantizará que el personal reciba formación y entrenamiento permanente en procedimientos de evacuación, primeros auxilios, control de incendios, comunicación en crisis y atención a víctimas, asegurando la competencia técnica y la capacidad de respuesta de todos los integrantes de la brigada y del personal en general. Así mismo, realizará simulacros programados al menos una vez al año, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las exigencias del Ministerio del Trabajo.

Durante la ocurrencia de una emergencia, todos los colaboradores deberán mantener la calma, seguir las instrucciones de los líderes de evacuación o brigadistas, utilizar los equipos y rutas de emergencia señalizadas y actuar conforme a los procedimientos establecidos. Ningún colaborador podrá actuar por iniciativa propia sin coordinación del equipo de emergencia, salvo en casos de autoprotección inmediata. La empresa garantizará la disponibilidad y mantenimiento de equipos, alarmas, extintores, botiquines, señalización, sistemas de comunicación y demás recursos necesarios para la atención adecuada de las emergencias.

Una vez controlada la situación, la organización activará los procedimientos de evaluación de daños, restablecimiento de operaciones y reporte de incidentes, incluyendo el análisis de causas, la implementación de acciones correctivas y la documentación correspondiente en el SG-SST. Las lecciones aprendidas serán incorporadas en la actualización del plan de emergencia, buscando la mejora continua del sistema.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los miembros de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ S.A.S., y su desconocimiento podrá constituir falta disciplinaria conforme al Reglamento Interno de Trabajo. La Gerencia General garantizará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, actualización y fortalecimiento de esta política y del Plan de Emergencias, así como la coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y las autoridades competentes en materia de gestión del riesgo.

La presente política se comunica y divulga a través de los medios internos, procesos de inducción, reinducción y capacitaciones periódicas, y será revisada anualmente o cuando se produzcan cambios significativos en las condiciones de operación, infraestructura, personal o normatividad vigente.

*J.E.M*

Jorge Eduardo Méndez  
Gerente y Representante Legal